



RADICADO:	08001310300820110035800
PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	ADA LUZ OSORIO CABARCAS
DEMANDADO:	SALUD TOTAL EPS Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, Doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

En auto del 15 de abril del presente año, se fijó fecha para dar continuidad a la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP, el día 14 de mayo de 2024, a las 10:00 AM, sin embargo, por problemas de conectividad con los aplicativos, la misma no se pudo llevar a cabo, razón por la cual se hace necesario reprogramarla. La audiencia será virtual y se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace de acceso será remitido previo a su iniciación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP, para el día jueves veinticinco de julio de 2024 a las 2:00 pm, de conformidad con lo manifestado en este auto.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Este auto se notifica en estado de junio 13 de 2024

Gdg

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f085c186a228f3ff21d590449135938c176c6752a0c6aa6342deeabbdce0568**

Documento generado en 12/06/2024 03:36:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>